

RESOLUCION 2067 DE 2019

(agosto 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. [489](#) de 1998, la Ley No. [909](#) de 2004 modificada por Ley No. [1960](#) de 2019, el Decreto No. [1083](#) de 2015, el Decreto No. [1338](#) de 2015, el Decreto No. [648](#) de 2017, el Decreto [1414](#) de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ IGNACIO LEÓN FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.841, vinculado en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Control Interno, hizo llegar la Incapacidad medica No. AM -10244673 del 13 de agosto de 2019, expedida por el Doctor Jorge Alberto Sandoval Feo, cirujía de mano, del Hospital Universitario Barrios Unidos, que le otorgó una Incapacidad por enfermedad por un periodo de treinta (30) días, a partir del 13 de agosto al 11 de septiembre de 2019, Inclusive.

Que para garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario encargar de las funciones de la Oficina de Control Interno, al señor RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.420, vinculado en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16, durante la ausencia del titular del cargo, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones de la Oficina de Control Interno del Ministerio, al señor RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.420, vinculado en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16, durante la ausencia del titular del cargo, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 AGO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de diciembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52249 - 15 de diciembre de 2022)



MINTIC